

BOLETIN DE LA CÁMARA
OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE

CÓRDOBA



ENERO, 1.934



Foto. A. MORALES

FENYO

"LA PURITANA" - ANDUJAR

Tienda de Ultramarinos
de

ABEL JIMENEZ CLARAMUNT

Sucursales

Gran Cápitan 24 - Teléf. 1420

Alfonso Burgos 24 - Teléf. 1746



Casa Central

Sevilla, n.º 4 - Teléf 1070

Córdoba

Tostador Puerto Rico

-Marca Registrada-

Sevilla, 5 y 7 - Teléfono 1070

Este establecimiento ofrece cafés a precios sin competencia, importados de las mejores procedencias y clases de Puerto Rico.

Córdoba y Comp.^a

— ∞ (S. en C.) ∞ —
○○○○

Azúcares



Cafés



Teléfono, 29-36

Córdoba

ESTABLECIMIENTO DE MATERIAL ELÉCTRICO

ANTONIO TRENAS



Instalaciones de motores eléctricos, luz, teléfonos, timbres, motores, ventiladores, pararrayos. Grupos electro-bombas para riego y usos domésticos, dinamos y alternadores. Especialidad en cargas y arreglos de baterías de autos. Reparaciones de motores quemados. Servicio rápido, económico y garantía absoluta.



García Lovera, 2 :: Teléfono 11-46 :: CÓRDOBA

ALMACENES PORRAS RUBIO

SOCIEDAD LIMITADA

COLONIALES POR MAYOR

PEREZ GALDOS, 3.-TELEFONO 15-58.-CORDOBA

CASA FUNDADA EN 1843

RODRIGUEZ HERMANOS



ALMACENISTAS, COSECHEROS

Exportadores de Aceites de Oliva, Cereales y Garbanzos



SANTA VICTORIA

Fábrica de Sémolas y Harinas cilindradas, último sistema DAVERIO



VENTA DE HARINAS Y SALVADOS



OFICINAS Y ALMACENES: Avenida de Canalejas, núms. 44 y 46



TELÉFONO 26-32



CORDOBA

LA ESTRELLA

Rafael del Olmo Jurado

Gran surtido de ladrillos, canales, losetas, yeso, cañas de Guadalupe y ladrillos Sevillanos. — Materiales de construcción en buenas condiciones, puestos a domicilio — Azulejos blancos y para zócalos. — Cementos. — Depósito de cal.

TELÉFONO 17-90

Plaza de Colón, 6 CORDOBA

Almacén de Hierros y Aceros

Viguetas :: Ferretería

Herramientas

Tuberías :: Pinturas

Chapas, etc.

Viuda de Victoriano Gómez

Apartado de Correos, 9

Avenida de Canalejas 4. Córdoba

Los mejores jamones

Ultramarinos Finos



Victoriano Rivera, n.º 2

(antes Plata)

Teléfono núm. 1-0-5-0

CORDOBA

Almacén de Muebles de todas clases y camas metálicas

DE

Juan Andújar

VENTAS AL CONTADO

DEPOSITO: PEDRO LOPEZ, 28

Venta y Exposición: Joaquín Costa, 12

(Frente al Ayuntamiento)

CORDOBA

Fábrica de Platería y Filigranas

DE

Hijos de MANUEL FRAGERO

Teléfono, 24-06

Reyes Católicos, 6

CORDOBA

Banco Español de Crédito

Domicilio Social: Alcalá, número 14.—MADRID

SUCURSAL DE CORDOBA

Claudio Marcelo, números 21 y 23 (Edificio de su propiedad)

Caja de Ahorros.—Intereses que se abonan, 3 1/2 anual. Libreta máxima 25.000 pesetas.

Sucursales en España y Marruecos.—Corresponsales en las principales ciudades del mundo.—Ejecución de toda clase de operaciones de banca y bolsa.—Cuentas corrientes a la vista con un interés anual de 2 por ciento

Consignaciones a vencimiento fijo.—Tres meses 3 por ciento anual; Seis meses 3,60 por ciento anual; Un año 4 por ciento anual

El Banco Español de Crédito pone a disposición del público, para la conservación de valores, documentos, joyas, objetos preciosos, etc., un departamento de **Caja de Alquiler** con todas las seguridades que la experiencia aconseja.

Capital: 100.000.000 de Pesetas

Maquinaria Daverio S. A. :: Sociedad Anónima Española

CALLE DE SEVILLA, 5.-MADRID

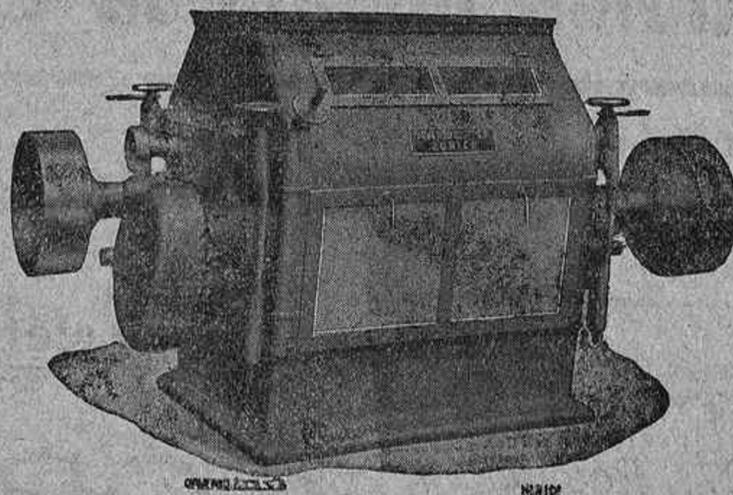
Máquinas para MOLER Y CERNER productos de todas clases

Especialidad en la Instalación y Transformación de Fábricas de Harinas

Transportadores
Mecánicos y Neumáticos
Instalación de SILOS
para todas materias

PANADERÍAS

Representación y Depósito de las
legítimas sedas suizas
DUFOUR & Cie
(clásicas marcas X-XX-XXX)



SELECCIONADORAS
Y CLASIFICADORES de
todas clases de
Cereales y Leguminosas

Molinos para piensos

Aparatos de Ensayos
y Laboratorio

ACCESORIOS PARA LA INDUSTRIA HARINERA Y SIMILARES

LOS MADRILEÑOS

Grandes almacenes de paquetería, perfumería,
camisería y géneros de punto.

Casa especializada en medias y calcetines

Espléndido surtido en colonias, brillantinas,
lociones y extractos a granel.

Gondomar, 9 **CÓRDOBA** Teléfono 17-05

Juan Peinado Reyes

Elaboración mecánica de pan

Central: Plaza de la Constitución, 2 al 10

SUCURSALES:

*Rodríguez Marín, 27, Regina 13,
Costanillas, 52 y Concepción, 36*

Teléfono 25-43

CÓRDOBA

R. Rodríguez

JOYERÍA, PLATERÍA

RELOJERÍA

COMPOSTURAS GARANTIZADAS

Y ESmero EN TODA CLASE DE ENCARGOS

Mármol de Bañuelos, 5. * Antigua Joyería de Salinas. * CÓRDOBA

DIONISIO ALONSO

INGENIERO INDUSTRIAL

Gran taller de reparaciones eléctricas.—Maquinaria y material eléctricos.—
Instalaciones eléctricas.—Aparatos y accesorios de radio.
Ascensores y Calefacciones.

Reyes Católicos, n.º 13  Teléfono 16-00  CORDOBA

BARRENA Y LUQUE

Sucesores de R. CEBALLOS BARRENA

Coloniales y Drogas al por mayor

Fray Luis de Granada :: Teléfono 15-40 :: CORDOBA

CARLOS HIDALGO

Almacén de Maderas.—Taller de Carros.—Fábrica de Envasés de Madera
Fábrica de Somniers de Madera y de Hierro.—Camas de
Campaña—Pelas Metálicas

AVENIDA DE OBISPO PEREZ, MUÑOZ SIN N.º
TELEFONO 2516

CORDOBA

JUAN MIRO

AVENIDA DE CANALEJAS, 20

TELÉFONO 11-08 :: CÓRDOBA

Grasas y lubricantes «Americanos», Correas de todas clases, Ejes, Cojinetes, Poleas, Amiantos, Empaquetaduras, Gomas, Tuberías, Bombas, Válvulas, Cabos de Algodón, Accesorios para Trilladoras.

EXPOSICION Y VENTAS DE CAMAS METALICAS

RAFAEL OTERO DÍAZ

DROGUERÍA

Optica, ortopedia, perfumería, máquinas y material fotográfico KODAK y otras marcas.—Hay Laboratorio para aficionados.

Claudio Marcelo 17 - Teléfono, n.º 11-21 - CÓRDOBA

ALMACEN AL POR MAYOR

DE

GÉNEROS DEL REINO Y EXTRANJEROS

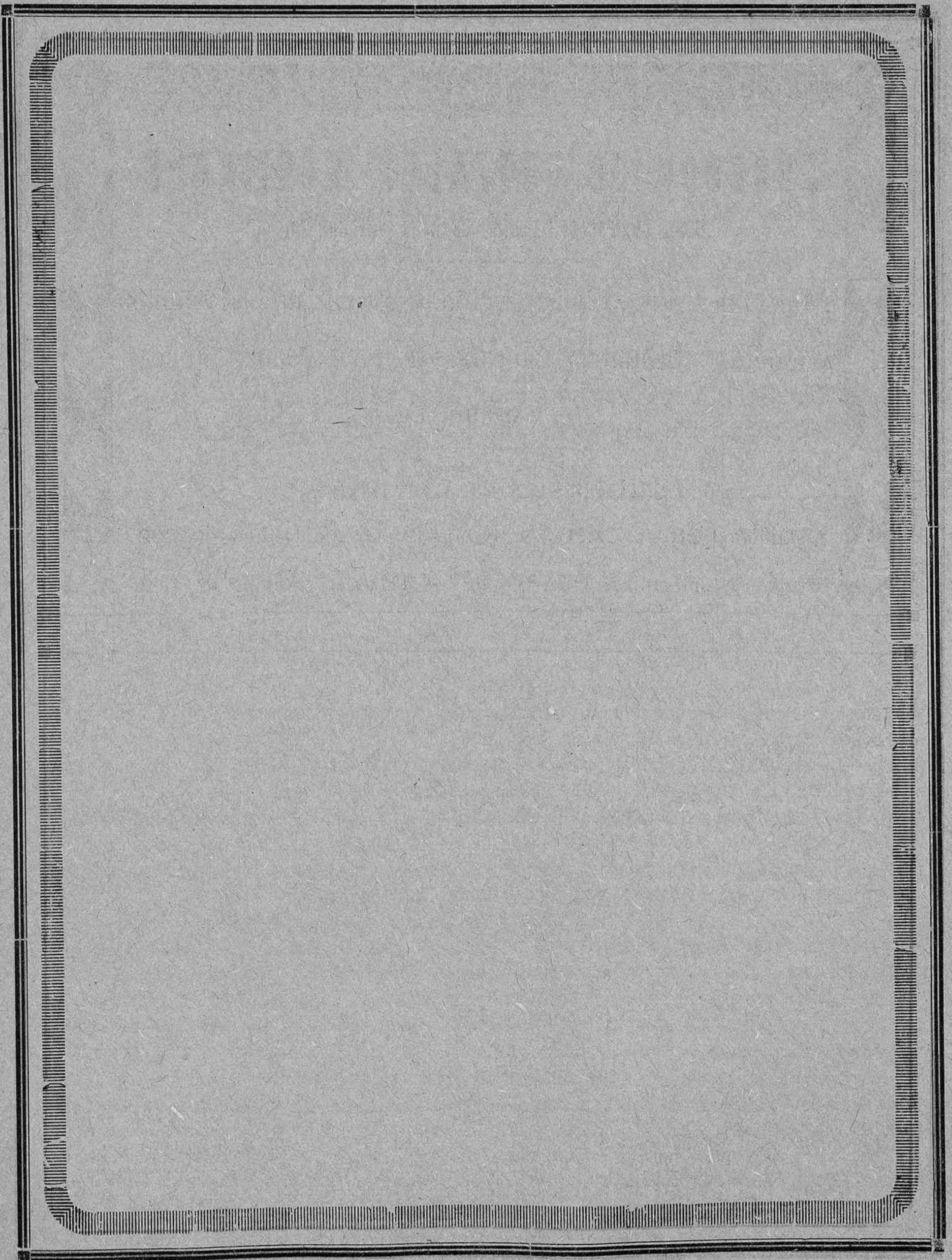
Mercé y Armet

SOCIEDAD EN COMANDITA

Teléfono núm. 15-00 :: Apartado 7

San Fernando, 47 y 49

CORDOBA



JOSE GONZALEZ

Sucesor de GONZÁLEZ HERMANOS

Casa Central en Sevilla, Cánovas del Castillo, 16

Materiales de Construcción.-Fábrica de Mosáicos
y losetas hidráulicas.-Cuartos de baño.-Saneamientos
Cerámica.

SUCURSAL DE CORDOBA

Despacho: GRAN CAPITAN, NUM. 19.—Teléfono número 23-20

Fábrica y Almacenes: HUERTA DE LA REINA --Teléfono n.º 12-70

BOLETIN

DE LA

Cámara de Comercio e Industria de Córdoba

Tarifa de anuncios en el Boletín de la Cámara Oficial de Comercio

| | |
|----------------------------|--|
| Plana entera. . . 20 ptas. | Anuncios y reclamos entre el texto, precios convencionales |
| Media plana. . . 10 » | |
| Cuarto de plana 5 » | |
| Octavo de id. . 3 » | |

REVISTA MENSUAL

DEDICADA AL ESTUDIO Y FOMENTO DEL

Comercio y la Industria Española

Año LVII

31 DE ENERO DE 1934

Núm. 474

TRABAJOS DE LA CÁMARA

SESIÓN DEL 2 DE ENERO

A las ocho de la noche celebró la Cámara Oficial de Comercio e Industria la sesión que previene el artículo 53 del Reglamento que trata de la renovación trienal de la entidad y toma de posesión de los nuevos miembros.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del vocal de más edad don Inocente Añón y con asistencia de los señores de la Cuesta Costi, Sánchez Aroca, Salcedo Nieto, González Zayas, León Alvarez, Martínez de los Llanos, Porras Aguayo, Solano Pérez-Gil, Castro Medina, Jiménez Márquez, Chastang Esteban, Sánchez Camacho, Laguna Corrales, Jurado Moreno, Rodríguez Yuste, Torrent Terrol, Aguilera Camacho, Morales Reyes, Jiménez Claramunt, Padilla Serrano, Córdoba Román, Segura Velasco, Conde Alba, Molina Padilla, Rodríguez de Liévana, y los vocales cooperadores señores González Cabello, Serrano Palma y Conde Alba (don Antonio).

Aprobadas las actas de la proclamación de candidatos y de la sesión extraordinaria del 19 de Diciembre y realizada la toma de posesión de los nuevos vocales, procedióse a la elección de presidente y demás cargos de la Mesa, resultando reelegidos por aclamación: don Juan de la Cuesta y Costi, para presidente; don Manuel González Za-

yas, para vicepresidente primero; don Manuel Sánchez Aroca, para vicepresidente segundo; don Manuel Laguna Corrales, para tesorero; y don Antonio Castro Medina, para contador.

Hecho cargo de la presidencia el señor de la Cuesta, acompañado en el estrado de los demás miembros de la Mesa, dirigió un afectuoso saludo a todos los asistentes y especialmente a los nuevos vocales, agradeciendo la designación con que le honraban nuevamente, prometiendo que seguirá poniendo toda su buena voluntad y entusiasmo al servicio de la Cámara, esperando la cooperación de todos los compañeros de entidad para que el éxito corone la gestión común de la corporación en beneficio de los intereses del comercio y la industria.

Los nuevos vocales agradecieron unánimamente el saludo de la presidencia, prometiendo su cooperación a los trabajos de la entidad a que había aludido el señor de la Cuesta.

El señor Aguilera, después de expresar un afectuoso saludo de bienvenida a los nuevos vocales, haciéndolo también extensivo a los antiguos compañeros, propuso en primer término que se consignara en acta un voto de gracias a la Mesa interina. Después y con motivo de la reciente muerte de la viuda de don Carlos Carbonell y Morand, hizo memoria de la labor fecunda desarrollada por el señor Carbonell, al frente de la Cámara, desde su fundación como entidad privada y después co-

mo oficial; recordó sus trabajos en favor de la construcción del pantano del Guadalmellato, que hoy es ya una realidad; del ferrocarril de Puertollano y de otros problemas vitales de Córdoba, por lo que pedía también se consignase en acta el sentimiento de la Cámara por dicho fallecimiento y se le trasladara el acuerdo a la casa Carbonell y Compañía. Así se acordó unánimemente.

A continuación quedaron designadas las diferentes Comisiones informativas que habrán de actuar en el trienio entrante, en la forma siguiente:

Comisión de Hacienda: Don Manuel Sánchez Aroca, don Manuel Laguna Corrales, don Antonio Castro Medina, don Rafael Salcedo Nieto y don Francisco Torrent Terol.

Asuntos de Ferrocarriles: Don Gonzalo León Álvarez, don Rafael Salcedo Nieto y don Francisco Conde Alba.

Reclamaciones: Don Francisco Solano Pérez-Gil, don Angel Jiménez Claramunt y don Gonzalo León Álvarez.

Enseñanzas: Don Daniel Aguilera Camacho, don Manuel Jiménez Márquez, y don José Sánchez Camacho.

Asuntos de Comercio: Don Francisco Jurado Moreno, don Vicente Lombardía Pérez y don José Sánchez Camacho.

Asuntos de Industria: Don Inocente Añón Moreno, don Francisco Torrent Terol y don Francisco Solano Pérez-Gil.

Exposiciones y festejos: Don Manuel Sánchez Aroca, don Daniel Aguilera Camacho, don Gonzalo León Álvarez, don Zoilo González Cabello, don Francisco Torrent Terol, don Francisco Jurado Moreno y don Francisco Hierro Aragón.

Representación de la Junta de Detasas: Don Enrique Rodríguez Yuste, como propietario y don Manuel Córdoba Román, como suplente.

Representación en el Jurado de Estimación de Utilidades: don Francisco Jurado Moreno por el Comercio y don Manuel Córdoba Román por la Industria.

La Cámara acordó después solicitar que con motivo de la elevación contributiva que empezará a regir en primero de Abril próximo a causa del aumento de capitalidad, se le dispense a los contribuyentes el pago de algunos recargos transitorios

hoy vigentes, dada la situación difícil por que atraviesan los negocios.

El señor Sánchez Aroca solicitó que se interesase de los diputados a Cortes por Córdoba el que interpusiesen su influencia para que se llevasen a cabo obras tan importantes como la construcción de la Estación Central de ferrocarriles y otras de carácter público que con las de la nueva Cárcel y la Sucursal del Banco de España, aliviarían extraordinariamente el paro obrero.

Una vez más interesó el señor Aguilera que la Cámara reprodujese sus peticiones en favor de un nuevo horario de trenes por parte de las Compañías de Andaluces, Peñarroya y Madrid, Zaragoza y Alicante, a fin de evitar el caso bochornoso de que la correspondencia a los pueblos de la Sierra tarde tres fechas en llegar a su destino desde la capital.

Con ello se dió por terminado el acto.

El régimen de trigos, harinas y pan

He aquí la parte dispositiva del decreto del Ministerio de Agricultura, publicado en la "Gaceta" del día 20:

Artículo 1.º Bajo la presidencia del subsecretario del Ministerio de Agricultura y actuando como secretarios el inspector general de Intervención y Abastecimiento, se constituirá en el expresado departamento una Comisión, integrada por tres representantes del Comité de Enlace de entidades agropecuarias de España, uno de la Asociación General de Ganaderos, tres fabricantes de harinas, representando, respectivamente, cada uno de ellos a la Federación de Fabricantes de Harinas de España, a la Asociación de Castilla y a la de Cataluña; tres representantes de la industria panadera de las regiones de Levante, Norte y centro de España, designadas todas libremente por sus respectivas entidades o asociaciones. Asistirá con el carácter de asesor el gerente del Consorcio de la panadería de Madrid. Será misión de la expresada Comisión la de efectuar los oportunos estudios, que puedan servir de base para proponer una resolución definitiva a los problemas relacionados con el abastecimiento de trigo, harina y pan en cuanto hacen referencia a la molturación de

dicho cereal, señalamiento de los precios de venta de los otros dos mantenimientos y forma de regular su comercio, formulándose la correspondiente propuesta al Ministerio de Agricultura antes del día 1 del mes de febrero próximo.

Art. 2.º Hasta tanto se realizan por la Comisión creada por el artículo anterior los mencionados estudios el señalamiento de los precios de venta de las harinas y del pan para el próximo mes de febrero se ajustará a los preceptos contenidos en los siguientes artículos.

Art. 3.º Inmediatamente se constituirá en cada Gobierno civil una Comisión provincial formada por dos agricultores, dos fabricantes de harinas y dos panaderos, todos ellos designados por sus respectivas Asociaciones, legalmente constituidas en la provincia; debiendo cada uno de los dos últimos representar uno a la capital y otro a los pueblos.

Dicha Comisión funcionará bajo la presidencia del gobernador civil de la respectiva provincia actuando como secretario el jefe de la sección de Agricultura y como asesor el jefe del Servicio Agronómico provincial.

Art. 4.º Las Comisiones provinciales procederán antes del día 25 del corriente mes de enero, a efectuar los estudios oportunos para la fijación del precio de las harinas, teniendo en cuenta los rendimientos de los trigos utilizados en la molturación para lo cual, el jefe del Servicio Agronómico provincial facilitará cuantos datos sean necesarios a tales efectos. Asimismo la representación de los fabricantes de harinas entregará a la Comisión un avance de las declaraciones juradas señaladas en el párrafo tercero del artículo octavo del decreto de 24 de octubre último, referente a las compras de trigo realizadas durante el presente mes de enero y los gastos ocasionados por el cereal hasta situarlo en fábrica.

Art. 5.º Teniendo en cuenta las especiales características que presenten la fabricación de harinas en cada provincia, quedan las Comisiones provinciales facultadas para señalar el margen de beneficio que a aquella industria hayan de concederse en la molturación de los trigos, desde tres a cuatro pesetas por quintal métrico del cereal molturado.

Art. 6.º El día 25 del mes de enero corriente procederán las Comisiones provinciales de que se trata a fijar los precios de las harinas y del pan de tasa, ateniéndose para ello a las siguientes bases:

a) Del avance de las declaraciones juradas presentadas por los fabricantes de harinas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º, se deducirá el precio promedio a que hayan resultado durante los días transcurridos del presente mes los trigos situados en fábrica.

b) Al precio promedio obtenido se le aumentará el margen de molturación que fije la Comisión provincial, según lo determinado en el artículo precedente.

c) De la suma resultante se deducirá el precio promedio a que en los días señalados en el apartado a) se hayan vendido los subproductos de la molturación.

d) La diferencia resultante se multiplicará por ciento y se dividirá por el rendimiento que se fije por la Comisión con sujeción a los datos que se hayan facilitado por el jefe del Servicio Agronómico Provincial. Estas operaciones quedan concretadas en la fórmula siguiente:

$$P. T., \text{ m\grave{a}s } M. M., \text{ menos } V. S. \text{ multiplicado por cien y dividido por } R., \text{ igual } P. H., \text{ en la cual } P. T. \text{ representa el precio del trigo en f\grave{a}brica; } M. M., \text{ el margen de molturaci\^o}n; V. S., \text{ el valor del subproducto, multiplicado por cien y dividido por } R., \text{ que es el rendimiento, igual a } P. H., \text{ que ser\grave{a} el precio de la harina en f\grave{a}brica y sin envase.}$$

Art. 7.º Las harinas panificables deberán reunir las convenientes condiciones de calidad y rendimiento, adoptando a estos efectos los gobernadores civiles las medidas necesarias y velando muy especialmente por que dichas harinas sean exclusivamente las obtenidas de la molturación de trigos, sin que se admita en forma alguna su mezcla con otros cereales ni substancias extrañas de ninguna clase, castigándose las adulteraciones con arreglo a lo prevenido en la legislación de Abastos vigente.

Art. 8.º Solamente quedará sujeto a tasa una clase de pan de forma redonda o alargada, pero siempre de superficie lisa, en piezas cuyo peso será de 1.000 a 3.000 gramos y que se denominará de familia. Con arreglo a las distintas características de cada provincia, estas piezas de pan

pueden ser el llamado candeal, de masa compacta y dura, o del denominado de flama, de masa esponjosa y blanda. La referida clase de pan de familia deberá elaborarse en cantidad suficiente para el abasto.

Art. 9.º En el mismo día que se reúna la Comisión provincial para fijar el precio de la harina que ha de regir para el próximo mes de febrero, una vez conocido el mismo, se procederá también a fijar la tasa del pan de familia, con sujeción a la siguiente fórmula:

P. H., más G., dividido por R., más B. I., igual P. V., en donde P. H. es el precio de la harina de tasa; G, todos los gastos de elaboración y distribución; B. I., beneficio industrial; R., el rendimiento en cien de los cien kilos de harina elaborada y P. V., el precio de venta al público.

Atendiendo a las distintas modalidades de la fabricación de pan, se faculta a las Comisiones provinciales para fijar el margen de beneficio que a dicha industria haya de otorgarse en la elaboración; pero bien entendido, que tratándose del pan de miga blanda, este beneficio, al sumarlo al resultado de dividir el precio de la harina, más los gastos de elaboración, por el rendimiento, el total en ningún caso podrá ser superior al precio fijado para la harina, y hasta cinco céntimos más en kilo sobre el precio de la harina, cuando se trate de pan de miga compacta y dura.

El precio del pan, tasado en la forma indicada, se entenderá en panadería, sucursal o tienda de reventa, pudiendo gravarse proporcionalmente el servicio a domicilio hasta en cinco céntimos por kilo.

Art. 10. Las Comisiones provinciales reguladoras de los precios de las harinas y del pan remitirán al Ministerio de Agricultura, entre los días 25 y 30 del presente mes de Enero, con los antecedentes, que hayan servido de base para la fijación de aquéllos, su propuesta de regulación, que no podrá tener efectividad en tanto no sea aprobada por dicho Departamento.

Art.º 11. Todas las demás clases de pan que no sean las taxativamente señaladas en el artículo 8.º de este Decreto podrán ser vendidas libremente en precio y peso, si bien las Comisiones provinciales respectivas vigilarán cuidadosamente

que la cuantía en uno y otro no se convierta en objeto de especulación abusiva en perjuicio de los intereses del consumidor.

El servicio a domicilio de estas clases de pan podrá ser recargado hasta cinco céntimos por kilo, dentro de la debida proporcionalidad.

Art. 12. En todas las fábricas y despachos de pan será obligatoria la colocación de carteles, perfectamente visibles al público, en los que se consignarán con toda claridad los precios fijados por la comisión provincial respectiva para el pan de familia o de tasa.

Art. 13. Las Comisiones de Abastos de los Ayuntamientos, al efectuar los repesos del pan, cuidarán especialmente de que éstos se verifiquen principalmente en fábrica y en bloques de 10 kilos, cogidos al azar, concediéndose un margen de tolerancia de un 4 por 100 en más o en menos, a los efectos de la cochura; imponiéndose las sanciones a que la legislación municipal les autoriza por las infracciones de peso que se cometan.

Art. 14. Las Comisiones provinciales pondrán el mayor cuidado e interés a los fines de que las fábricas de pan y establecimientos de reventa reúnan las condiciones que en sus Ordenanzas municipales tengan fijadas los respectivos Ayuntamientos, en lo que haga referencia a la salubridad, higiene, capacidad de locales de nueva instalación y cuadro de distancias señaladas por aquellas Corporaciones.

Art. 15. Las infracciones que se cometan en relación con los precios fijados por las Comisiones provinciales para la harina y el pan de tasa, serán castigadas con multas que impondrán los Gobernadores civiles, en virtud de las facultades que les confiere el apartado h) del artículo 8.º del Reglamento dictado para la aplicación del Decreto de 6 de Marzo de 1930, convertido en Ley de la República en 16 de Septiembre de 1931.

Los demás artículos se refieren al régimen de la panadería de Madrid y provincias catalanas y a la disolución de las antiguas Comisiones provinciales reguladoras del mercado de trigo y a las Juntas locales de tenedores de trigo.

Las enseñanzas mercantiles de la Cámara

Han terminado con excelente calificación los dos cursos de enseñanzas mercantiles que costea esta Cámara en el Instituto de dicho nombre los alumnos becarios siguientes: Don José Mendoza, don Francisco Giraldo Costa, don Rafael Lucena Aguilar-Tablada, don José Flores Rojano, don Antonio Pacha Lucena, don Angel Conde Yusta, y don Gabriel Cruz Coca.

La Cámara les ha extendido la oportuna certificación acreditativa de su competencia en las materias de contabilidad, cálculo mercantil, correspondencia comercial, etc., a fin de que puedan utilizar sus conocimientos en escritorios y dependencias mercantiles, complaciéndonos en hacer público dicho comportamiento y recomendar a nuestros lectores a dichos jóvenes que desempeñarán con entera confianza y completa aptitud los cargos que se les encomienden.

A principios de Febrero continuaron sus estudios de primer curso los becarios costeados por esta Cámara, curso que terminará en fin de Mayo.

Resumen de disposiciones oficiales del mes de Enero

Gaceta del 3: Ley del Ministerio de Hacienda, relativa a la prórroga para el primer trimestre del año actual de los Presupuestos generales del Estado aprobados para el año 1933. Página 34.

Gaceta del 10. Orden del Ministerio de Agricultura, disponiendo que el maíz exótico que se importe devengará por derecho arancelario la cantidad de 6'55 pesetas oro por quintal métrico. Página 358.

Orden del Ministerio de Industria y Comercio, aprobando las clasificaciones y precios que se insertan del cáñamo. Página 358.

Gaceta del 14: Orden del Ministerio de Industria y Comercio, disponiendo que durante el plazo de dos meses los Vocales del Consejo Ordenador de la Economía Nacional y organismos colaboradores de la Dirección general de Comercio y Política Arancelaria interesados en la valoración oficial de las mercancías correspondientes al año 1933, deberán acudir a la in-

formación que se declara abierta con este fin. Páginas 432 y 433.

Gaceta del 20: Decreto del Ministerio de Agricultura, creando una Comisión integrada en la forma que se expresa, para efectuar los oportunos estudios que puedan servir de base para proponer una resolución definitiva a los problemas relacionados con el abastecimiento de trigo, harinas y pan. Páginas 516 a 518.

Orden del Ministerio de Industria y Comercio, disponiendo que transitoriamente y mientras subsista la acumulación actual de existencias de carne congelada, en el mercado nacional, se suspenda la importación de dicho artículo. Página 523.

Gaceta del 22: Orden del Ministerio de Industria y Comercio, relativa al comercio de la naranja española. Páginas 581 y 582.

Actividades de la Cámara Oficial Española de Comercio en Nueva York

Importantísimo para los exportadores de aceite de oliva

EL MERCADO DE NUEVA YORK ESTÁ INUNDADO DE ACEITES DE OLIVA ADULTERADOS.—Una inundación de aceite de oliva adulterado en el mercado de Nueva York, ha dado lugar a que el Departamento de Sanidad tome medidas no sólo para prohibir la venta de las existencias actuales sino para modificar también el Reglamento de Sanidad de modo que en lo sucesivo todos los negociantes en aceites de oliva estarán sometidos a una autorización de la Junta de Sanidad. Recientemente los Inspectores sanitarios han reunido aproximadamente unas trescientas muestras tomadas a mayoristas y detallistas de aceites de oliva en los cinco distritos que forman la ciudad de Nueva York y de las primeras cien muestras analizadas por el Laboratorio del Departamento, la mayoría resultaron contener aceites de semilla de algodón, cacahuete, maíz y otros, a pesar de llevar etiquetas rotuladas "aceite puro de oliva".

La inspección efectuada por sorpresa, cogió descuidados a la mayoría de los vendedores

de aceites de oliva adulterados y puso de manifiesto que mientras un gran número de ellos exhibían marcas legítimas, tenían los aceites adulterados escondidos en varias partes de sus respectivos locales. Los Inspectores, que estaban informados de los procedimientos empleados por los comerciantes sospechosos hicieron en todos los casos una detenida inspección del local y tomaron muestras de cada envase que tenía una marca distinta. En varios de los establecimientos visitados por los Inspectores encontraron las marcas adulteradas escondidas detrás de cajas o barriles en sótanos o en los pisos superiores. Solamente en una tienda tomaron muestras de trece distintas marcas de aceite de oliva y el resultado de su análisis, que acaba de hacerse público, revela que las trece estaban adulteradas, siendo así que todas estas marcas estaban rotuladas "puro" y las vendían a precios todos distintos.

Según manifestaciones del Comisionado de Sanidad Sr. Wynne: "si bien la inspección de todos los productos alimenticios se realiza constantemente por el Departamento de Sanidad, acostumbra a efectuar campañas intensivas en determinados artículos, coincidiendo con las épocas de mayor venta. Al aproximarse las fiestas de Navidad la demanda de aceite de oliva suele aumentar y con el aumento de compradores la tentación para ganar más dinero suele dominar todo otro pensamiento en ciertas personas, y de ahí las adulteraciones. Recientemente ordené una inspección completa de la situación del aceite de oliva y se tomaron más de trescientas muestras correspondientes a un número de marcas casi igual; hasta ahora los análisis muestran que casi todos los llamados aceites de oliva que se venden a precios bajos están compuestos principalmente de aceite de semilla de algodón, cacahuete, maíz y otros aceites; y contienen poco o ningún aceite de oliva legítimo. Hay sin embargo, muchas marcas de aceite puro de oliva en el mercado que pueden obtenerse de comerciantes bien reputados de esta ciudad. Aconsejamos a las personas que traten de adquirir este aceite que lo compren a tales comerciantes".

Ante la lamentable situación del mercado de

aceite de oliva en Nueva York que refleja lo hasta aquí traducido de la parte en inglés del Boletín de la Cámara Oficial Española de Comercio en los Estados Unidos de Norteamérica, su representante en España, que suscribe, se permite llamar la atención de cuantas Entidades, oficiales o particulares, se hallen afectas al expresado negocio, hacia el grave problema que esa situación entraña. Sería conveniente que todos los interesados en ese sector de la Economía Nacional estudiaran seriamente el asunto, procurando ponerse de acuerdo para sostener una acción concertada que, paralelamente con la actuación de las autoridades sanitarias de aquel país, evitara la continuación de un estado de cosas que tan seriamente perjudica uno de los principales productos de nuestra Agricultura y, por ende, un importante ramo de nuestro intercambio comercial con América

Fácilmente han de comprender todos los interesados el doble perjuicio que la mala fe de los vendedores de aceite de oliva en los Estados Unidos produce: el perjuicio inmediato que consiste en la merma de la venta del aceite puro de oliva equivalente a las cantidades de los otros aceites fraudulentamente introducidos en los envases del producto legítimo; y el perjuicio ulterior que ha de producir el desprestigio de las marcas de aceite puro, en cuyos envases se realiza la aludida mixtificación; puesto que los consumidores que compren envases marcados "aceite puro de oliva" creyendo ser tal el contenido de los mismos, al observar la inferior calidad del contenido, habrán de perder su fe y el concepto que debería inspirarles el producto de nuestra elaboración aceitera.

Sin previa consulta con su representada, el que suscribe se permite sugerir que tal vez podrían los interesados concertar con dicha Cámara, tan diligente y celosa en la defensa de los intereses españoles en aquella República de la acción de conjunto que queda más arriba aludida.

Madrid, Enero de 1934.

El Representante en España de la
Cámara Oficial Española de Comercio en los
Estados Unidos de Norteamérica,

ANTONIO CUYÁS ARMENGOL.

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba

RELACION de las expediciones de ferrocarriles, no retiradas dentro del plazo que previene la Real orden de Fomento de 13 de Junio del año 1930 y de las que las Compañías ferroviarias han pasado aviso a esta Cámara, durante el mes de Enero del año actual, para proceder a la venta en pública subasta, de no ser retiradas dentro de los veinte días señalados en dicha disposición.

| Clase | Número | Compañía | Estación de partida | REMITENTE |
|-------|--------|-------------------|---------------------|--------------------------------|
| G. V. | 2.105 | Rio-Tinto Company | Córdoba | Gómez Aguado y C. ^a |
| P. V. | 8.073 | M. Z. A. | Montoro | José García Berral |
| G. V. | 15.961 | » | Priego | Vda. de J. Camacho |
| G. V. | 2.888 | » | Córdoba | Manuel González |
| G. V. | 9.861 | » | » | Serraleón S. A. |
| G. V. | 5.277 | » | » | El Carrete |
| G. V. | 2.606 | » | Valsequillo | Agustín Aranda |
| P. V. | 1.643 | » | Pedroche | Narciso Manzanares |
| G. V. | 14.781 | » | Córdoba | Los Madrileños |
| P. V. | 7.300 | » | Montoro | Vda. de M. Gómez |
| P. V. | 808 | » | Villa del Río | Rosendo García |
| G. V. | 8.490 | » | Córdoba | Francisco Hierro |
| P. V. | 6.732 | Andaluces | Rute | Viuda de J. A. Molero |
| P. V. | 6.687 | » | Baena | Miguel Barrón |
| P. V. | 6.612 | » | » | Francisco Pérez |
| G. V. | 1.872 | » | Córdoba | Antonio Gómez |
| G. V. | 8.245 | » | Lucena | Daniel León |
| P. V. | 10.125 | » | Montilla | Carmen Espinosa |
| P. V. | 6.977 | » | Rute | Antonio Padilla |
| G. V. | 8.164 | del Norte | Lucena | Miguel Alba Montes |
| P. V. | 7.709 | » | Puente Genil | El Progreso S. A. |
| P. V. | 6.414 | » | » | Angel Morales |
| G. V. | 722 | del Oeste | Córdoba | Gómez Aguado y C. ^a |
| G. V. | 10.434 | » | Bujalance | Antonio Moyano |
| G. V. | 987 | » | Córdoba | La Lechera |
| G. V. | 9.858 | M. Z. A. | » | José Molleja |
| G. V. | 5.426 | Andaluces | » | R. O. L. |
| G. V. | 9.033 | Hierro del Norte | » | Carrión |
| P. V. | 3.419 | M. Z. A. | Posadas | C. Tavosa |
| P. V. | 4.440 | Andaluces | Cabra | José Cortés |
| G. V. | 1.534 | » | Villa del Río | Rafael Espiga |
| P. V. | 15.961 | » | Alhondiguilla | Manuel Martínez |
| P. V. | 8.176 | » | Puente Genil | El Mediterráneo |
| P. V. | 10.936 | » | Montilla | Francisco Moreno |
| P. V. | 2.815 | M. Z. A. | Palma del Río | Manuel Ruiz |

| Clase | Número | Compañía | Estación de partida | REMITENTE |
|-------|--------|-------------------|---------------------|--------------------------------|
| P. V. | 4.793 | M. Z. A. | Cabra | Pallarés Hnos, S. A. |
| P. V. | 14.641 | Andaluces | El Vacar | G. Arellano |
| P. V. | 10.963 | M. Z. A. | Montilla | José Aguilar |
| G. V. | 2.872 | » | Córdoba | Gómez Aguado y C. ^a |
| P. V. | 5.159 | » | » | Juan Andújar |
| G. V. | 2.871 | Hierros del Norte | » | Gómez Aguado y C. ^a |
| P. V. | 7.968 | » | Rute D. C. | Giménez |
| G. V. | 7.964 | M. Z. A. | Peñarroya | Francisco Fernández |
| G. V. | 9.994 | » | Córdoba | Salvador Coramina |
| P. V. | 8.520 | Andaluces | Rute D. C. | Nicolás Luque |
| G. V. | 19.515 | » | » | José Luna |
| P. V. | 8.612 | M. Z. A. | Córdoba | Angel Groba |

Consulado de los Estados Unidos del Brasil

Feria Internacional en
Río de Janeiro; año 1934.

El día 12 de Agosto próximo el Distrito Federal conmemora el primer centenario de su independencia política, que resultó, de la creación del Municipio Neutro, empezando entonces Río de Janeiro a administrarse independientemente como capital del Brasil.

Conmemora esa fecha el Gobierno de la ciudad con la realización de una gran Feria Internacional, cuyo plazo de duración será desde el 12 de Agosto al 15 de Noviembre, estando abiertas las inscripciones respectivas desde el 2 de Enero hasta el 12 de Junio de 1934.

La Secretaría de Estado de las Relaciones Exteriores, a petición del referido Gobierno recomienda a las Misiones Diplomáticas Consulares que den la mayor publicidad a este asunto, procurando interesar de los Gobiernos, Asociaciones Industriales y Comerciales extranjeras lo mismo que de los particulares, para que se hagan representar en el aludido certamen.

| | | | |
|---------------|-----------------|-------|--------|
| Area interna: | 1 a 5 m..... | 200\$ | por m. |
| | 6 a 10 m..... | 180\$ | » » |
| | 11 a 20 m..... | 170\$ | » » |
| | 21 a 30 m..... | 165\$ | » » |
| | 31 a 100 m..... | 168\$ | » » |

Para espacios superiores a 100 m. los primeros 100 metros cuadrados se pagan a 160\$ por metro cuadrado, y los demás a 80\$000.

Espacios descubiertos: Para la explotación de bars, ventas de cigarros, neverías y sus semejantes por metro cuadrado 13\$000.

Para construcción de pabellones de representación industriales, por metro cuadrado 70\$000.

Oportunamente serán remitidos ejemplares del Reglamento de esta gran Feria, así como los prospectos y carteles destinados a la propaganda.

ASUNTOS FERROVIARIOS

MERMAS NATURALES

Mercancías que sean repesadas en la estación de destino.

La Comisaría del Estado en la Compañía de M. Z. A., ha aprobado una propuesta de esta Empresa, sobre el cobro de portes en las expediciones susceptibles de merma natural, que por cualquier motivo sean repesadas en la estación de

destino. La citada propuesta se aplicará en la práctica con sujeción a las siguientes normas:

1.^a Si el peso efectivo de la mercancía al ser repesada en la estación de destino fuese igual o mayor que el consignado en la documentación (declaración y talón-resguardo), o si en ésta no figurase peso alguno, se hará caso omiso de la merma que haya podido experimentar la mercancía y servirá de base dicho peso efectivo:

a) Para el cobro de los portes, si no hubiesen sido pagados a la salida.

b) Para el pago por el consignatario a la Compañía, o viceversa, de la diferencia a que haya lugar, en el caso de que los portes cobrados a la salida no fuesen los correspondientes al peso efectivo de la mercancía.

2.^a Si el peso efectivo de la mercancía al ser repesada en la estación de destino fuese menor que el figurado en la documentación de la remesa (declaración o talón-resguardo), se agregará a dicho peso efectivo el peso que se supone que la mercancía ha mermado, a fin de conocer el peso inicial de ésta; y la suma de ambos pesos, con la limitación que después se indica, servirá de base:

a) Para el cobro de los portes, si no hubiesen sido pagados a la salida.

b) Para el pago por el consignatario a la Compañía, o viceversa, de la diferencia a que haya lugar, en el caso de que los portes cobrados a la salida no fuesen los que correspondan según el peso efectivo de la mercancía más el peso atribuible a la merma natural.

En los dos casos comprendidos en los apartados a) y b) anteriores, el peso que sirva para hacer la tasa no podrá ser mayor que el figurado en la documentación.

3.^a En cualquiera de los casos citados en las dos reglas precedentes, si la tarifa aplicada exigiese pagar por un cargamento mínimo, más elevado que el peso de tasación obtenido con arreglo a las normas anteriormente señaladas, se aplicará dicho mínimo de cargamento con sujeción a lo establecido en las condiciones de la tarifa de que se trate.

El Comercio exterior de Francia y la FERIA Internacional de Lyon

Existe en el ánimo de cierto número de fabricantes la idea que la Francia tiene cerradas sus puertas a los productos extranjeros. Esta pretensión es demasiado absoluta para ser exacta; de consiguiente es conveniente analizar los hechos.

Su tarifa actual aduanera proviene de dos disposiciones: el decreto de Agosto de 1927, preparado después del tratado de comercio franco-alemán que se terminó el mes siguiente, y la ley aduanera de Marzo de 1928. Después de esta fecha se han producido algunas modificaciones con el propósito de proteger ciertas industrias francesas, particularmente amenazadas.

Sin embargo, hay que reconocer que como regla general la tarifa aduanera en vigor es la misma que fué aprobada antes del período de la depresión económica.

El desarrollo extremadamente rápido de las importaciones peligroso para la industria nacional, el gobierno francés se vió precisado a adoptar medidas urgentes de protección. Al aumento de sus tarifas prefirió restringir las importaciones por medio del sistema de contingentes.

Estas medidas han exigido nuevas disposiciones y formalidades, las que sin duda han dificultado las operaciones de ciertos fabricantes extranjeros, atribuyendo esta medida a un egoísmo económico.

No hay que olvidar, que los contingentes en general han sido fijados tomando como base el término medio de las importaciones francesas durante los años de operaciones normales. De consiguiente, lo que se ha perseguido, es de mantener las importaciones en un límite razonable, sin pretender obstruir el mercado francés.

Si la Francia ha tomado sus medidas de protección contra las importaciones exageradas provocadas por la depresión mundial, por medios equitativos, conviene recordar que hay otras naciones que han operado de tal suerte, y hasta se han servido de la desvalorización de la moneda. Con todo, existe una disminución considerable en las exportaciones francesas de productos fabricados, desde que éstas en 1927 alcanzaron a 33

millares de francos, descendiendo a 12 millares en 1932.

No obstante las dificultades económicas, la Francia sigue siendo un cliente importante para la industria extranjera. No debe ignorarse que el mercado francés es un mercado interesante bajo todos los aspectos: calidad de sus artículos, moneda sana, compradores solventes, regularidad en sus entregas y condiciones de precio.

Ahora, es en la Feria de Lyon que tiene lugar el rendez-vous anual de los hombres de negocios, en donde el comprador y el fabricante extranjero prudente, toma un primer contacto con el mercado francés. Es a la Feria de Lyon que regresan todos los años si la primera experiencia les ha sido favorable, conservando de esta manera sus buenas relaciones con la vasta clientela que los frecuentan.

La próxima Feria de Lyon, que se verificará del Jueves 8 al domingo 18 de Marzo de 1934, se anuncia aun más importante que la de 1933. Los compradores franceses, suizos, de países balcánicos y Africa del Norte, tienen ya costumbre de venir a aprovisionarse a la Feria de Lyon. A estos elementos, se une un fuerte contingente de comerciantes españoles, principalmente de Cataluña, de Italia y de cincuenta otros países.

Durante el período de la reunión, tendrá lugar un gran Congreso y exposición sobre la "SEGURIDAD" en la Casa, en la Fábrica, Talleres, Establecimientos Públicos, de Beneficencia y Privados.

En las Sesiones de Estudio de este Congreso se discutirá: la protección del obrero contra los accidentes del trabajo, contra los gases, humos y polvos nocivos; la seguridad en las construcciones; protección y defensa contra los incendios; la protección de las poblaciones en caso de ataques aéreos; contra el peligro de los gases y de la electricidad; la legislación y los seguros.

Los servicios de las capitales, poblaciones, Administraciones públicas, industriales e Ingenieros de todas las naciones, tendrán un interés especial en asistir a los trabajos de este Congreso, como igualmente visitar la exposición del material que le acompaña.

LYON, 17 de Enero de 1934

RAMÓN DE LA CERDA

Cónsul de Chile.

Delegado General de la Feria de Lyon
en las Repúblicas Latinas.

S U E L T O S

Nuestros vinos en los Estados Unidos

La Cámara Oficial Española de Comercio en Nueva York ha dirigido al ministro de Industria y Comercio, el siguiente cablegrama:

«Bajo presidencia cónsul general de España y asistencia agente Comercial Embajada. Cámara Comercio celebrado hoy Asamblea extraordinaria importadores vinos españoles representando más de cincuenta casas de España, objeto discutir actual situación creada nuestros vinos ante restricciones impuestas. Fué reconocido unánimemente, después de considerar importantes circunstancias prevalecientes este país la favorabilísima disposición este mercado para absorber considerables cantidades vinos españoles haciendo ello más patente conveniencia llegar más rápidamente posible a un arreglo con este país para aumento cuota española en proporción gran importancia nuestra industria vinícola. Existe el temor otros países van a obtener ventajas esta situación activando propaganda sus vinos y negociando con Wáshington arreglos les permita introducirse los primeros lo cual perjudicará retardando nuestra labor de propagar nuestras marcas. Complázcome transmitir vucencia que acuerdos unánimes Asamblea fueron dar señor embajador España, un voto gracias por asidua e inteligente labor desarrollada a este efecto Embajada, y transmitir vucencia sentir Asamblea conveniencia reconocer imperiosa necesidad obtener urgentemente aumento esta cuota, que redundará favorablemente beneficio Economía Nacional y vastos intereses tan importante industria española.»

Un pueblo español en la Feria Mundial de Chicago

Entre los directivos de la Feria Mundial y la Comisión del Gobierno español se ha firmado el contrato para la creación de un pueblo español de tamaño natural en la Feria Mundial de 1934.

La «España Turística» ha organizado una excursión de arquitectos, que marcharán a España en el mes de febrero próximo con el fin de que

hagan los dibujos de los edificios que han de ser reproducidos en el pueblo español de la Feria Mundial.

La Industria de la Porcelana

Entre las industrias cerámicas del mundo, des cuenta la industria alemana de la porcelana por la cantidad y calidad de su producción.

Solamente en la fabricación de vajilla de porcelana trabajan en Alemania 25.000 personas, entre obreros y obreras. La vajilla de porcelana de fabricación alemana se exporta a todos los países del mundo.

Esta rama industrial germana tiene su centro en Baviera, pero en otras comarcas del Reich, especialmente en Silesia, hay también importantes fábricas.

En los valles de Turingia y en otras comarcas alemanas trabajan empresas que se dedican principalmente a la fabricación de porcelanas de lujo, como estatuas, plásticas de animales, lámparas y candeleros, vasitos y bomboneras, etcétera.

En los últimos años ha tomado gran desarrollo industrial y técnico en Alemania el ramo de porcelana electrotécnica.

La producción mundial de petróleo en 1933

Según una estadística de origen norteamericano, la producción mundial de petróleo en el año último alcanzó a 1.453 millones de barriles, contra 1.352 millones de barriles en 1932. El consumo absorbió 1.340 millones de barriles, contra 1.322 millones. La sobreproducción de los Estados Unidos fué de 924 millones de barriles, contra 814 millones en 1932.

Los Estados Unidos ocupan el primer lugar con el 63 por 100 aproximadamente de la producción mundial, siguiendo a continuación Rusia, Venezuela y Rumania.

La cosecha mundial de azúcar

La nueva cosecha azucarera de Cuba se estima en 2.315.459 toneladas; la de Puerto Rico en 876.000; Filipinas 1.400.000; Haway 919.000 toneladas.

La cosecha de azúcar de remolacha en los Estados Unidos se calcula en 1.450.000 toneladas y en Europa 6.843.000 toneladas.

La producción mundial azucarera, de remolacha y caña, se evalúa en 27.747.000 toneladas, contra 24.105.000 toneladas en 1932.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Baena

Trigo, 58 pesetas los 100 kilos.—Cebada, 30.—Escaña, 30.—Habas, 33.—Aceite 17'50 pesetas arroba.

Hinojosa del Duque

Trigo, 55 pesetas los 100 kilos.—Cebada, 32.—Garbanzos, 60.—Habas, 42.—Aceite fresco, 18 pesetas, arroba de 25 libras.—Lanas, 31 ptas. arroba.

Villanueva de Córdoba

Trigo, 52 pesetas los 100 kilos.—Cebada, 33.—Aceite, 16'75 pesetas, arroba, en molino.

Doña Mencía

Trigo, 59 pesetas los 100 kilos.—Cebada, 32.—Escaña, 28.—Garbanzos, 96.—Habas, 39.—Maiz, 42.—Aceite 17 pesetas, arroba.

Benamejí

Trigo, 59 pesetas los 100 kilos.—Cebada, 11'50, fanega.—Garbanzos, de 25 a 50 pesetas, fanega, según clase.—Habas, 20 idem.—Aceite, 17'25 arroba, máximo de 3 grados.

Palenciana

Trigo, 51 pesetas los 100 kilos.—Cebada, 30.—Escaña, 25.—Garbanzos, 80.—Habas, 40.—Aceite, 15 pesetas, arroba.

Monturque

Trigo, 25 pesetas, fanega.—Cebada, 12.—Escaña, 10.—Garbanzos, de 25 en adelante, según clase.—Aceite, 18 pesetas arroba.

Rute

Trigo, 25 pesetas, fanega.—Cebada, 11.—Escaña, 10.—Garbanzos, de 25 a 40, idem.—Habas, 19.—Maiz, 22.—Aceite, 17 pesetas, arroba.—Lanas, 45 idem.

Boletín de cotización de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba

Mes de Enero de 1934

| PRODUCTOS | Unidad | Pesetas | Cts. | PRODUCTOS | Unidad | Pesetas | Cts. |
|---------------------------------|--------|-------------|------|-------------------------------|--------|---------|------|
| Aceite de Oliva 1. ^a | 100 k. | 170 | | Bonito en aceite | Caja | 54 | |
| Idem corriente | » » | 160 | | Higos secos | Kilo | | 55 |
| Idem de orujo | » » | 95 | | Almendras pestafieta | » | 4 | 50 |
| Trigo | » » | 58 | | Cebollas | » | | 25 |
| Cebada | » » | 35 | | Castañas gallegas | » | | 75 |
| Escaña | » » | | | Tomate en conserva | Caja | 22 | |
| Avena | » » | 34 | | Pimientos morrones | » | 42 | |
| Maiz | » » | 45 | | Melocotón extra | » | 36 | |
| Garbanzos tiernos | » » | 80 a 130 | | Almidón canutillo | Kilo | 2 | |
| Idem duros | » » | 70 a 90 | | Dátiles imperiales | Kilo | | 75 |
| Habas castellanas | » » | 42 | | Fideos | Kilo | 1 | 40 |
| Idem morunas | » » | 41 | | Merluza fresca | » | 2 | |
| Judías Barco | » » | 70 a 130 | | Sardinas idem | » | 2 | |
| Lentejas de Castilla | » » | 100 | | Gallinas | Una | 6 | |
| Patatas | » » | 15 | | Conejos | Uno | 2 | 25 |
| Arroz núm. 1. | » » | 59 | | Perdices | Una | 2 | |
| Idem id. 2. | » » | 58 | | Pavo | Uno | 15 | |
| Bomba corriente | » » | 61 | | Vino de Montilla | Litro | 1 | 50 |
| Idem extra | » » | 63 | | Idem tinto | » | | 65 |
| Cafè Moka crudo | » » | 840 | | Aguardiente corriente | » | 2 | 50 |
| Idem Caracolillo id. | » » | 840 | | Vinagre | » | 0 50 a | 80 |
| Yauco extra | » » | 840 | | Acohol rectificado | » | 4 | |
| Caracas | » » | 770 | | Carbón antracita | Tm | 116 | |
| Hacienda superior id. | » » | 770 | | Idem cok. | » | 116 | |
| Azúcar P. G. 1. ^a | » » | 173 | | Carbón vegetal | 100 k. | 26 | |
| Idem cortadillo | » » | 188 | | Leñas de olivo | » » | 7 | 50 |
| Idem blanquilla 1. ^a | » » | 168 | | Petróleo refinado | Litro | | 80 |
| Harina candeal 1. ^a | » » | 71 | | Gasolina | » | | 72 |
| Idem corriente | » » | 69 | | Jabón ordinario | Kilo | 1 | 10 |
| Pan de 1. ^a | Kilo | | 75 | Bujías esteáricas | 100 k. | 220 | |
| Idem corriente | » | | 60 | Sal común, en grano | Kilo | | 10 |
| Carne de borrego | » | 3 | 50 | Idem molida | » | | 25 |
| Idem de vaca con hueso | » | 3 | 60 | Chocolate corriente | Libra | 1 | 50 |
| Idem sin hueso | » | 5 | 10 | Idem colonial | » | 1 | 50 |
| Idem de ternera con hueso | » | 4 | 30 | Idem Suchard | » | 2 | |
| Idem sin hueso | » | 5 | 70 | Carburo de calcio | Kilo | 1 | 10 |
| Carne de cerdo | » | 5'50 a 6 | 50 | Leche condensada «La Lechera» | Caja | 77 | |
| Jamón con tocino | » | 8 | 50 | Harina lacteada | Lata | 1 | 05 |
| Idem en limpio | » | 12 | | Papel estracilla grande | Bala | 19 | |
| Manteca de cerdo en pella | » | 3 | | Té negro núm.1. | Kilo | 9 | 50 |
| Tocino añejo | » | 4 | | Idem verde extra | » | 12 | 50 |
| Idem fresco salado | » | 3 | | Pimiento molido | » | 3 | 50 |
| Manteca de vaca | » | 6 | | Idem extra | » | 4 | |
| Salchichón de Vich | » | 14 | | Azafrán | Libra | 98 | |
| Huevos | Docena | 2 30 a 3'50 | | Pimienta en grano | Kilo | 9 | 75 |
| Leche de vaca | Litro | | 80 | Clavillos Zancibar | » | 12 | |
| Leche de cabra | » | | 80 | Cominos en grano | » | 1 | 90 |
| Queso corriente | Kilo | 5 | 50 | Galletas María | » | 4 | |
| Bacalao Labrador | » | 1 | 75 | Idem Estrella | » | 3 | |
| Idem Islandia | » | 1 | 75 | Idem Olivet | » | 3 | |
| Atún en aceite | Lata | 8 | | Chorizos | » | 7 | |
| Sardinas en aceite | Caja | 36 | | Morcilla | » | 3 | |

José Delgado Alvarez

ALMACENISTA, COSECHERO Y EXPORTADOR DE ACEITUNAS



Primer premio por diversas preparaciones en la Exposición de Aceites de la Cámara de Comercio de 1900 Medalla de oro en la Exposición Regional Andaluza de 1904 y en la de Alejandría 1901-1902.—COMPRA-VENTA DE CEREALES.—Especialidad en garbanzos de cochura y para remojo.

Teléfono 10-06

CORDOBA



Porras, Vañó y Gisbert

Fábrica de Harinas
Córdoba

Sevilla, 9 :—: Apartado, 53

Telegramas Porrarinas

Andalucía, S. A.

Fábrica de Harinas
en LOS REMEDIOS (Málaga)

Oficinas:

Sevilla, 9. :—: Córdoba.

Alameda Colón, 6. :—: Málaga.

BENITO LOZANO MARTINEZ

ACEITES DE OLIVA Y CEREALES

Apartado de Correos, núm. 36 :: Teléfono 20 13

Oficinas y Almacenes: Camino de Almodóbar (Paseo de la Victoria) CORDOBA

CAFÉ

Confitería
Pastelería
Fiambres

CHASTANG

TELÉFONO 25-40

Av. Gran Capitán, 20 y Av. de Canalejas, 22

Claudio Marcelo 15 :: :: CORDOBA

Pueyo Hermanos

SEVILLA-CORDOBA

Fábrica de lunas y almacén de vidrio plano y hueco y loza.

TELÉFONO NÚM. 25-20

Claudio Marcelo, n.º 4
y Gran Capitán, n.º 38
CORDOBA

Farmacia del Globo

(NOMBRE REGISTRADO)

El más extenso surtido de específicos e inyectables. :-: Exacta preparación de toda clase de fórmulas medicinales según receta

Apartado 44 :-: Teléfono 11 60

FERMIN GALAN, 52
CORDOBA

COMPañIA TRASATLANTICA

Vapores Correos Españoles

Norte de España a Cuba y Méjico.

12 Expediciones al año

Mediterráneo a la Argentina.

12 Expediciones al año

España New York-Cuba.

12 Expediciones al año

Servicios
Regulares

Mediterráneo, a Puerto Rico, Venezuela
y Colombia

12 Expediciones al año

Mediterráneo, Cuba y New York

Eventual



Servicio tipo Gran Hotel :: T. S. H. :: Radiotelefonía :: Orquesta :: Capilla :: Etc., Etc.
Para informes, a las Agencias de la Compañía en los principales puertos de España.
En Barcelona oficinas de la Compañía: Plaza de Medinaceli, 8.

MEDINA AZAHARA

(NOMBRE COMERCIAL REGISTRADO)

Fábrica de Materiales de Construcción

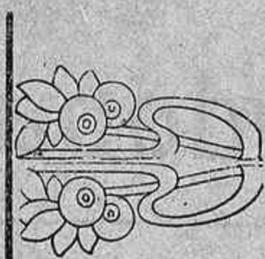
Exposición y despacho:
Canalejas, 9 dup.

CORDOBA

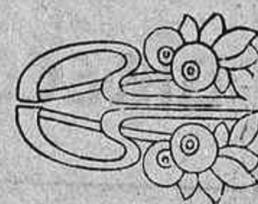
Fábrica y almacenes:
Ronda del Marrubial

Pida catálogos de cuartos de baño, azulejos y solería, de cemento, que se facilita gratis

El arado que no admite competencia es



“EL JABALI”



exigir siempre la marca de Fábrica.

GARTEIZ HERMANOS, VERMO Y COMP.^ª :: Unicos vendedores en España

— Oficina y Almacenes: Carretera de Trasierra (Margaritas) ::: Teléfono, 21-34 ::: CORDOBA —

MANUEL GONZALEZ ZAYAS

EXPORTACIÓN DE CEREALES Y GARBANZOS

Escritorio y Almacenes: MOLINA SANCHEZ, 1 (Campo de la Merced)

TELEFONO NUM. 13-30

CORDOBA

Sociedad Española de Construcciones Electre-Mecánicas

Fundición.— Laminación.— Estiraje y tre-
filería de **COBRE** y todas sus
aleaciones

(Alpaca - Bronce - Latón - Maillechör)

en todas las formas:

Planchas.— Bandas.— Cintas —

Discos.— Barras redondas, cua-
dradas, exagonales, etc.— Per-
files varios.

Consultas y
presupues-
tos gratis

Alambre. - Cables Desnudos
y cubiertos

Toda clase de **Fundición de Hierro**
trabajos en

Fabricación de motores elèctri-
cos — Transformadores — Turbinas

Reparación de Motores de todas
clases y
de todas las marcas.

DIRECCION: } Postal: Apartado número 28
} Telegráfica y Telefónica: CEM

Córdoba.

“SAN JOSÉ”

FUNDICION DE HIERRO Y BRONCE

TALLERES MECÁNICOS

BERNARDO ALBA PULIDO

Ollerías, 23 — Teléfono, 13-06 — CORDOBA

Construcciones metálicas; prensas para aceite y uva
de todos los sistemas.— Máquinas de todas clases.— **Reparaciones en general.**

Especialidad en la construcción de toda clase de aparatos,
propios para fábricas de extracción de aceites de oliva.

URALITA S. A.

BARCELONA-MADRID

SUCURSAL DE CORDOBA

Gran Capitán, 28. :: Teléfono 20-08

SUCURSALES JAÉN-CEUTA

AGENCIAS CON DEPOSITOS EN

Baena, Bujalance, Cabra, Fuente Obejuna, Hinojosa del Duque, Lucena, Montilla, Montoro, Palma del Río, Pozoblanco, Villanueva de Córdoba, Puente Genil, Posadas, Rute, Alcalá la Real, Alcaudete, Andújar, Baeza, Huelva, Martos, Porcuna, Quesada, Vilches, Granada, Motril, Guadix Illora, Baza, Málaga, Antequera, Ronda, Vélez-Málaga, Almería, Almadén, Almodóvar del Campo, Puertollano, Melilla, Larache, Tánger.

Tuberías de Amianto Aglutinado

PARA CONDUCCIONES DE AGUAS A GRANDES PRESIONES

Plancha ondulada canaleta para techar. Tubería ligera para bajantes y conducciones sin presión. Canalones para desagüe. Depósitos para líquidos, desde 60 hasta 2.000 litros. Revestimientos decorativos Dekor. Losetas de Asfalto.

FACILITAMOS PRESUPUESTOS GRATIS

Sociedad Anónima CROS

BARCELONA

PRIMERAS MATERIAS PARA ABONOS

FÁBRICAS EN BADALONA, ALICANTE, SEVILLA, SANTANDER, VALENCIA Y MÁLAGA

Servicio gratuito en sus oficinas técnicas, tales como análisis de tierras, consultas e instrucciones sobre el empleo de los abonos y envío de varios folletos.

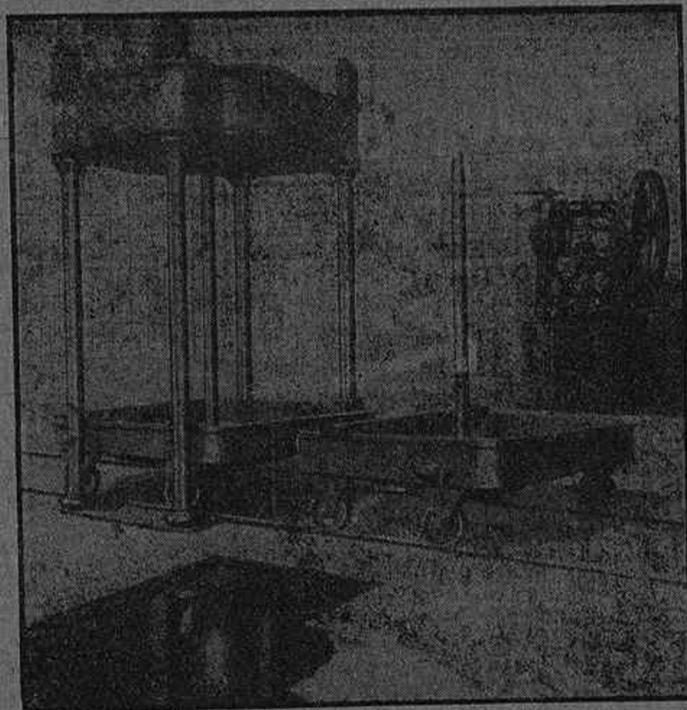
OFICINAS Y ALMACENES EN CORDOBA: GRAN CAPITAN, 19

García, Márquez y Casas

Sucesores de JOSÉ GONZALEZ REINA

FUNDICIÓN DE HIERRO Y BRONCE

Campo de San Antón, 13 :: Teléfono 22-26 :: CORDOBA



MODERNAS FABRICAS ACEITERAS

FOTOGRAFÍA LINARES

Concepción, 27 - Teléfono, 1012 - CORDOBA

RETRATOS DE ARTE

LABORATORIO PARA AFICIONADOS

Venta de toda clase de material fotográfico y aparatos

Especialidad en toda clase de trabajos de radiografía

Inmenso surtido en material y productos

RETRATOS CINES

BODAS A DOMICILIO

Sombreros - Diego Ruiz

Gorras - Boinas

Marcas

de primer orden

Fernández y Roche

Unico Depósito
de

BORSALINOS

Casa especial en gorras de uniformes,
clásico sombrero córdobes

PABLO IGLESIAS, 4 (ANTES MARIA CRISTINA)

Teléfono 10-34

CORDOBA

SAN RAFAEL



ALMACÉN DE CARBONES MINERALES

DE

Felipe Carracedo Amor

ESTA CASA ES LA MÁS ACREDITADA DE CÓRDOBA

Los carbones antracita y coke se sirven perfectamente cribados y con absoluta garantía en pesos y calidades. Todos los pedidos a domicilio se sirven rápidamente.

Reyes Católicos :: Teléfono 26-06 :: CORDOBA

LA FORESTAL

Almacén de Maderas

RAFAEL SALCEDO NIETO

↔ **Grandes existencias de** ↔

maderas de Pino Rojo, Pinsapo, Pino del país en tablo-
nes, cuartones, vigas, tablas, postes y rollizos. Chopo en
rollizos, tablas y tablones. Alamo blanco, Castaño, Encina,
Haya, Satén, Nogal y otras. Envases. Máquinas de aserrar,
cepillar, escoplar y moldurar.

Plaza de Colón, 3 :: Teléfono, núm. 23-14 :: CORDOBA

FABRICA DE MOSAICOS HIDRAULICOS
Almacén de Materiales de Construcción

Juan José Luque Romero

■ ■
DESPACHO:

Plaza de Colón, 5 :: Teléfono 28-16

■ ■
FABRICA:

Huerta de la Reina :: Teléfono 22-54

(Carretera del Brillante).—CÓRDOBA

GRAN RESTAURANT
HIJO DE MIGUEL GÓMEZ

Salón para Banquetes

■ ■
Servicio esmerado con
todo el confort moderno
que requiere este ramo

■ ■
Marqués de Boil, 5 y Morería, sin núm.

Teléfono número 25-08.—CÓRDOBA

Sociedad Anónima CROS

BARCELONA

PRIMERAS MATERIAS PARA ABONOS

FÁBRICAS EN BADALONA, ALICANTE, SEVILLA, SANTANDER, VALENCIA Y MÁLAGA

Servicio gratuito en sus oficinas técnicas, tales como análisis de tierras, consultas e instrucciones sobre el empleo de los abonos y envío de varios folletos.

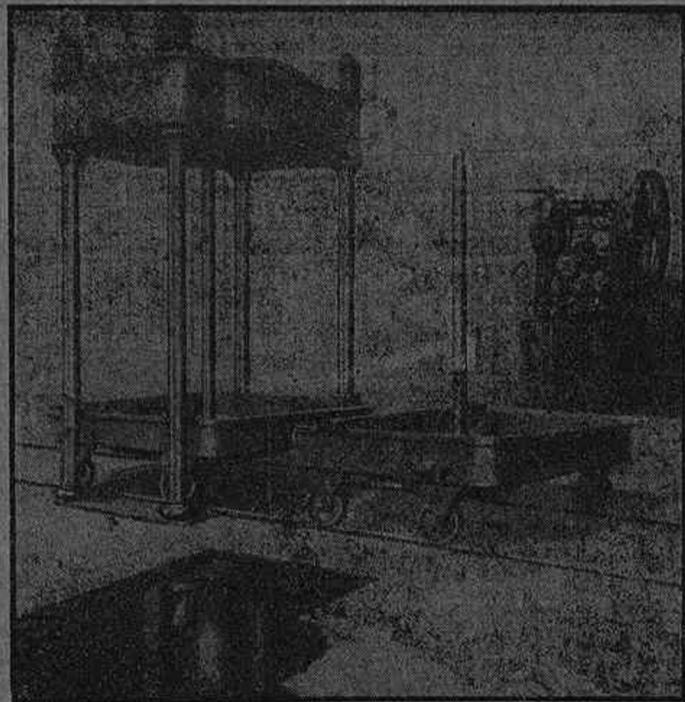
OFICINAS Y ALMACENES EN CORDOBA: GRAN CAPITAN, 19

García, Márquez y Casas

Sucesores de JOSÉ GONZALEZ REINA

FUNDICIÓN DE HIERRO Y BRONCE

Campo de San Antón, 13 :: Teléfono 22-26 :: CORDOBA



MODERNAS FABRICAS ACEITERAS

FOTOGRAFIA LINARES

Concepción, 27 - Teléfono, 1012 - CORDOBA

RETRATOS DE ARTE

LABORATORIO PARA AFICIONADOS

Venta de toda clase de material fotográfico y aparatos

Especialidad en toda clase de trabajos de radiografía

Inmenso surtido en material y productos

RETRATOS CINES

BODAS A DOMICILIO

Sombreros - Diego Ruiz

Gorras · Boínas

Marcas

de primer orden

Fernández y Roche

Unico Depósito
de

BORSALINO'S

Casa especial en gorras de uniformes,
clásico sombrero córdobés

PABLO IGLESIAS, 4 (ANTES MARIA CRISTINA)

Teléfono 10-34

CORDOBA

SAN RAFAEL



ALMACÉN DE CARBONES MINERALES

DE

Felipe Carracedo Amor

ESTA CASA ES LA MÁS ACREDITADA DE CÓRDOBA

Los carbones antracita y coke se sirven perfectamente cribados y con absoluta garantía en pesos y calidades. Todos los pedidos a domicilio se sirven rápidamente.

Reyes Católicos :: Teléfono 26-06 :: CORDOBA

Banco Hispano Americano

MADRID

PLAZA DE CANALEJAS, 1.

| | | |
|-------------------------------|-------------|---------|
| Capital autorizado. | 200.000.000 | Pesetas |
| Capital desembolsado. | 100.000.000 | « |
| Reservas | 54.192.985 | « |

SUCURSAL EN CORDOBA

Calle Sevilla números, 4 y 6

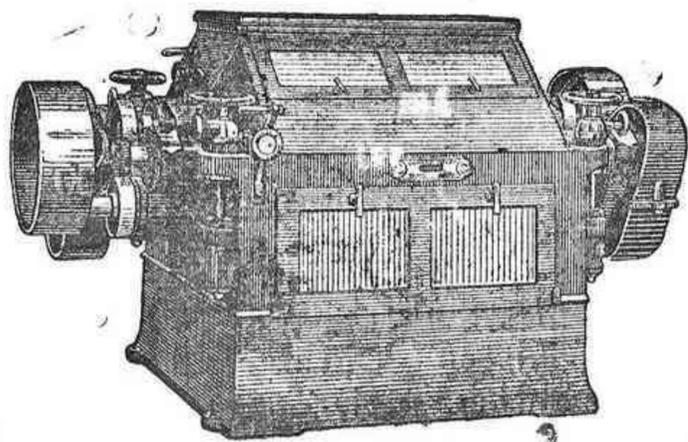
Teléfono n.º 1880



BUHLER S. A.

SAN SEBASTIAN, 2

MADRID



MOLINO DE 4 CILINDROS
PRIVILEGIO BUHLER

Instalaciones de silos y graneros, transportadores mecánicos y neumáticos, fábricas de chocolate, pastas alimenticias y de cemento, tejerías mecánicas, máquinas para fábricas de cerveza y colores, prensa rotoplana «Duplex» para imprimir periódicos y revistas, máquinas y accesorios para molinería.

Especialidad en instalaciones y transformaciones de FÁBRICAS DE HARINAS con moderno diagrama

“EL METRO”

S. A.

TEJIDOS Y GÉNEROS DE PUNTO

Casa Central: Mármol de Bañuelos, 2

Sucursales . . . } San Agustín, 30
Deanes, 29-31
Concepción, 28-30

CÓRDOBA

Esta casa, conocida por la tienda de EL METRO, es la primera que en Córdoba estableció la venta por metros y precio fijo, siendo una de las más favorecidas por el público, debido a su sistema de dar buenos artículos por poco precio.

GRANDES TALLERES
— DE —

Orfalería

y

Lampistería

— DE —

Rafael Morales Reyes

Especialidad en Depósitos para Aceites, aparatos para purificarlos y todo lo concerniente al ramo.

Despacho y Talleres:

Fray Luis de Granada

CÓRDOBA

CARBONELL Y C.^A (S. EN C.)

CASA CENTRAL EN CORDOBA (FUNDADA EN 1866)

TELÉFONO NUM. 11-56

Fábricas de refinación de aceites, últimos sistemas.—Fábrica-molino de aceite fino sistema Marqués de Cabra.—Bodegas de vinos finos de Montilla y los Moriles.—Fábrica de Harinas sistema Austro-Hungaro. Daverio y Buhler. Producción diaria 35.000 kilogramos.—Almacén de Maderas de Flandes, Austria y América.—Fábricas de Fideos y pastas para sopa.

COMPRA-VENTA DE CEREALES Y LEGUMBRES

SUCURSALES EN

SEVILLA

Grandes almacenes de maderas de Flandes, Austria y América.
Fábrica de aserrar.
Aceitunas.
Compra-venta de cereales.

MELILLA

Abastecedores de la Comandancia de Ingenieros.—Grandes almacenes de maderas de Flandes, Austria y América.—Fábrica de Aserrar y labrar.—Aceites de oliva.—Jabón.—Vino.—Alcohol.—Harinas.—Azúcar.—Hierros.—Cementos. Etc., Etc.,

Jaén :: Aguilar de la Frontera :: Castro del Río :: Pinos Puente y Baena

GRANDES FABRICAS DE ACEITES DE ORUJO, SULFURO DE CARBONO Y DE JABONES

Lea los días 15 y 30 la notable revista **CORDOBA GRAFICA**

Casa fundada en 1838

Teléfono 12-26

Pedro López e Hijos

Banqueros

Representantes depositarios de la Compañía arrendataria de tabacos

Apartado núm. 14

Córdoba